

Fallido almacén de gas



La plataforma marina del almacén de gas Castor, levantada frente a las costas de Vinaròs y Alcanar.

FOTO:JOAN REVILLAS

El Supremo obliga a devolver a los consumidores los pagos por mantener el Castor

El alto tribunal otorga la razón a la patronal catalana Cecot y da al Gobierno un plazo de dos meses para reembolsar el importe que se cargó a la factura de los usuarios del gas

Una indemnización polémica

1.350 MILLONES

El Estado estableció una indemnización de 1.350,7 millones de euros para las empresas promotoras del proyecto Castor, entre ellas el grupo ACS, presidido por Florentino Pérez. Aunque en diciembre el Tribunal Constitucional anuló el procedimiento.

M.MILLAN/AGENCIAS
ALCANAR

Nueva sentencia contra las consecuencias económicas del fallido proyecto Castor y su repercusión para los consumidores del gas. El Tribunal Supremo ha estimado un recurso contencioso-administrativo presentado por la patronal catalana Cecot y obliga al Estado español a devolver los 17,31 millones de euros que pagó a Enagás por el mantenimiento del almacenamiento subterráneo Castor durante los años 2014 y 2015 (al inicio de su hibernación), y que se cargaron a las facturas de los consumidores.

A finales del año pasado, el Tribunal Constitucional ya declaró «nulos e inconstitucionales» algunos artículos del real decreto ley

aprobado en 2014 por el Gobierno del PP que contemplaba la hibernación del almacén subterráneo de gas Castor y en el cual se establecía una compensación de 1.350 millones de euros para la empresa promotora del proyecto, Escal UGS, participada por la compañía ACS de Florentino Pérez.

El TC entonces no puso en cuestión la parte del real decreto-ley que afectaba la hibernación de las instalaciones, la extinción de la concesión y su asignación a Enagás, pero sí que quedaban anulados los artículos referentes al reconocimiento y el mecanismo de pago de la indemnización así como los costes que tenía que percibir Enagás.

En su escrito, el Supremo declara ahora también nula la orden

5 años de los seísmos El territorio pide que se desmantele

● Se cumplen cinco años de los más de mil seísmos provocados por la inyección de gas en el almacén subterráneo situado frente a las costas de Vinaròs y Alcanar. El Estado paralizó entonces el proyecto y en 2014 un real decreto aprobó su hibernación, a cargo de Enagás. Desde el territorio se pide que se desmantele.

del Ministerio de Industria que estableció los pagos a Enagás por el mantenimiento del Castor durante diciembre de 2014 y todo el 2015.

Así, el fallo señala que «la Administración debe obrar en consecuencia para llevar a efecto ese pronunciamiento anulatorio y, en su caso, adoptar las medidas procedentes para proceder al reintegro de las cantidades abonadas al amparo de la orden ministerial que se declara nula».

Según Cecot, el gobierno español tendrá que devolver el dinero cobrado en dos meses.

El presidente de esta organización empresarial catalana, Antoni Abad, ha indicado que Castor fue una inversión fallida, «en la que prevaleció la construcción de la infraestructura por encima de su